

URUGUAY

Legislación vigente (principios rectores)

Las fuentes jurídicas que dan marco legal a la educación preescolar son: la Constitución de la República, la Ley de Educación 15.739, la Legislación Escolar y la Ley 16.802.

- La Constitución de la República, en su capítulo II, artículo 41, hace referencia al cuidado y educación de los hijos, anotando que la Ley dispondrá las medidas necesarias para que la infancia sea protegida contra el abandono intelectual de los padres.
- La Ley de Educación N.º 15.739 de 28 de marzo de 1985, en el Capítulo II, artículo 6 Apartado 1, habla de la extensión de la educación a todos los habitantes del país.
- La Legislación Escolar, Tomo XXVIII, hace una transcripción de la Resolución del 12 de marzo de 1968 aprobando una disposición complementaria para la inscripción de niños en clases jardineras.
- Reforma Educativa del período 1995-1999 que amplía la cobertura obligatoria a 4 y 5 años (no está aún aprobada, se encuentra en su fase experimental), y cobra sentido en sí misma con una alta responsabilidad social, y se proyecta a su vez sobre la educación primaria en una perspectiva de integrar ciclos sobre la base de priorizar las etapas de desarrollo de niños más que divisiones administrativo-institucionales. El impacto que provoca esta universalización, entre otros, es el abatimiento de los índices de repetición en los primeros grados, de diferentes entornos sociales.
- La Ley N.º 16.802, de 19 de diciembre de 1996, que regula el funcionamiento de todas aquellas instituciones de la oferta privada que atienden niños de 0 a 6 años y que no dependan orgánicamente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) o del Instituto Nacional del Menor (INAME).
- Decreto de 9 octubre de 1997.

A través de estas fuentes se declara a la educación preescolar el primer nivel educativo.

Dependencia administrativa

Consejo de Educación Primaria – Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Objetivos

Los objetivos generales de la educación preescolar propuestos por la Inspección Nacional de educación preescolar son los siguientes:

- Promover el desarrollo integral de cada infante inserto en la realidad biopsicosocial a la que pertenece.
- Aspirar a la formación de un hombre libre, que puede convivir armoniosamente en y con el entorno, desarrollando la fraternidad, la solidaridad, la creatividad, el juicio crítico y la felicidad plena.
- Favorecer la autogestión para que cada individuo pueda absorber y resolver las situaciones problemáticas que la sociedad actual plantea diariamente, con alta tecnología, complejidad y cambios vertiginosos.
- Desarrollar y afirmar el sentimiento de seguridad y confianza básicos, jerarquizando el vínculo afectivo interpersonal y grupal que beneficiará su equilibrio emocional y su salud mental.

Los objetivos específicos que se plantea la educación preescolar son:

- Promover el desarrollo integral del niño en su realidad bio-psico-social, proporcionando los estímulos necesarios para que alcance el óptimo.

- Apoyar al infante a socializarse, asistiéndolo en el proceso individuo-asociado, orientando el paso del principio del placer al principio de la realidad.
- Afirmar hábitos de orden, higiene y convivencia.
- Desarrollar el sentimiento de seguridad y confianza en sí mismo, jerarquizando el vínculo afectivo interpersonal, que beneficiará el equilibrio emocional y la salud mental del educando.
- Promover el desarrollo intelectual y la evolución del pensamiento, a la vez que incentivar y enriquecer el lenguaje.
- Aspirar a la formación de un niño libre, reflexivo, creativo y solidario, que pueda convivir armoniosamente en su entorno.
- Brindar varias y múltiples oportunidades para que el infante se exprese por medio de juego, sin esperar producir resultados de antemano y jerarquizándolo como medio de aprendizaje.
- Estimular la expresión creadora en todas sus formas.
- Favorecer la salud psico-física proporcionando las condiciones necesarias en los aspectos materiales y socioafectivos, especialmente aquellos que estén comprendidos dentro de las necesidades básicas.
- Favorecer la autogestión para que cada niño pueda resolver las situaciones problemáticas que le plantea la sociedad actual.
- Detectar en forma temprana signos de discapacidad a fin de derivarlo al técnico correspondiente.
- Colaborar con la familia a efecto de mejor entender y orientar el proceso de desarrollo que se está gestando, aspirando a una paternidad responsable para utilizar criterios en la acción educativa.

Organización del nivel

Intervalo de edad

De 3 a 6 años de edad. La oferta privada proporciona oferta de 0 a 6 años.

Niveles o ciclos

La oferta educativa de la educación preescolar está dividida en 3 niveles:

- *Primer nivel:* para niños de entre 3 a 4 años de edad.
- *Segundo nivel:* para niños de 4 a 5 años de edad.
- *Tercer nivel:* para niños de 5 a 6 años de edad.

A su vez, la oferta privada cubre a niños de 0 a 6 años de edad.

Obligatoriedad

No es obligatoria. Se encuentra en proceso de aprobación la declaración del carácter obligatorio desde los 5 a los 6 años de edad; posteriormente se ampliará a los 4 años.

Instituciones y programas vigentes

Los establecimientos que atienden a este nivel educativo se denominan Jardines de Infantes, agrupados de acuerdo a las siguientes categorías:

- *Comunes:* funcionan en uno o dos turnos independientes (los alumnos permanecen en él cuatro horas, de lunes a viernes).
- *Asistenciales:* cumplen un doble objetivo, educativo y asistencial. Están ubicados en zonas marginales, destinados a niños cuyas madres trabajan y pertenecen a sectores

socio-económicos deficitarios. Tienen régimen de semi-internado y proporcionan servicio de alimentación, con una o más comidas diarias, y de descanso.

- *De corte asistencial:* los alumnos asisten mañana y tarde y almuerzan en la institución.
- *Guarderías:* atienden infantes desde los 2 años, aunque está previsto extender los servicios desde los 6 meses de edad.
- *Jardines de infantes ciclo inicial integrado:* son aquellos jardines en los que se desarrollan cursos para niños de 4, 5, 6 y 7 años con docentes de educación común y docentes de educación inicial (carácter experimental).
- *Otros servicios:* el país cuenta también con numerosos centros de educación preescolar a nivel privado: guarderías, jardines maternos y jardines de infantes, algunos de ellos habilitados por el Consejo de Educación Primaria. No obstante esta habilitación todos deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Guarderías del Ministerio de Educación y Cultura.
- *Otros modelos de atención:* Programas PLAN CAIF orientados esencialmente a la educación y atención de niños de 2 y 3 años de edad específicamente localizados en áreas sociales con elevados índices de pobreza, procurando aumentar la eficiencia de políticas sociales, proveyéndolos de enseñanza, educación y alimentación, logrando que esté en igualdad de condiciones con sus pares no carenciados al comenzar el ciclo siguiente, a partir de los 4 años. Este Plan cuenta con experiencias tales como: Estimulación Oportuna, Padres e Hijos, Para Amar y Cuidar la Vida, Servicio de Orientación y Consulta, Educación Inicial. El propósito u objetivo del Programa consiste en poner al servicio de la comunidad centros de atención a la infancia y la familia en todo el país. Promueven la orientación y capacitación de los padres, procurando la vinculación activa de la familia y constituyéndose en un valioso referente comunitario en los puntos de localización. El Plan está fuertemente descentralizado, delegando niveles de capacidad de gestión en los espacios departamentales y locales.

Proyectos Nuestros Niños

A su vez la atención preescolar se ha extendido a áreas rurales, con atención presencial de preescolares en las escuelas rurales y con la programación de la educación a distancia que se realiza con total éxito, existiendo en algunas áreas jardines ya establecidos como tales tanto en la oferta pública como en la privada.

Planes de estudio o marco curricular

Los programas educativos para la educación preescolar se estructuran teniendo en cuenta que la construcción de los conocimientos debe considerar integralmente el qué aprender, el cómo hacerlo, para qué y por qué:

- La evolución cognitiva y psicoafectiva de los niños de 3 a 5 años.
- Las necesidades, intereses, actividades y problemas de niños de 3 a 5 años.
- Las necesidades de la sociedad y de la comunidad local.
- El máximo desarrollo de las capacidades del educando.
- Los rendimientos mínimos exigibles.
- El máximo de iniciativa del educador, proporcionándole una guía orientadora.
- La exigencia de establecer claramente los fines y la indicación concreta de los medios y métodos para obtenerlos.

Los programas están estructurados por áreas a los efectos de proporcionar a los docentes:

- *Finalidades específicas a alcanzar:* a través de conductas fácilmente observables en el niño.

- *Actividades*: derivan de los objetivos y se articulan de lo simple a lo complejo, teniendo en cuenta el «período crítico», o sea, el momento en que el proceso madurativo es sensible a la estimulación.
- *Sugerencias y recursos didácticos*: están ligados al cómo enseñar, a las técnicas y recursos más adecuados para orientar el aprendizaje.

Se tuvieron en cuenta tres grandes áreas de experiencia que comprenden los siguientes contenidos estructuradores/organizadores:

- Conocimiento de sí mismo:
 - El niño y la construcción de su conciencia corporal.
 - El niño y su vida afectiva.
 - El niño y su entorno.
- Conocimiento del ambiente:
 - Conocimiento físico y las relaciones en el espacio.
 - Conocimiento social y las relaciones entre las personas y las formas de organización.
 - La vida y sus procesos.
 - Construcción de la noción de tiempo.
- Comunicación:
 - Expresión.
 - Matemática.
 - Tecnología.
 - Familia/Escuela.

Ante la importancia y complejidad de los contenidos curriculares y con una visión de currículo integrado, se ha optado por trabajarlos «comprensivamente», definiéndolos como contenidos estructuradores-organizadores porque, a la vez que estructuran y organizan el área, permiten un abordaje integrado de conceptos, procedimientos, actitudes y valores.

Es un modelo curricular flexible que, al tiempo que establece elementos comunes para todos, deja un amplio abanico de posibilidades de adaptación a las peculiaridades propias de cada contexto.

Busca lograr equidad en la propuesta pedagógica educando «en» y «para» la diversidad.

Docentes (requisitos legales y nivel educativo)

Los centros educativos que imparten educación preescolar deben contar con personal titulado y/o especializado. Los docentes de educación inicial hacen su carrera en institutos de formación docente, realizando dos años de tronco común y derivándose en el tercer año a educación común o educación inicial, obteniendo el título de maestro en Educación Común o maestro en Educación Inicial. La titulación obtenida, en ambos casos, es de nivel superior no universitario.

Tanto en el nivel público como en el privado, además de los docentes existen los auxiliares de clase, que pueden ser docentes y/o personas con cursos privados o no, integrantes de la comunidad dispuestas a colaborar en la educación y atención del preescolar.

Datos estadísticos

ALUMNOS EDUCACIÓN INICIAL POR EDAD. AÑOS 1995-1998			
Año	Total	Edad	
		4 años	5 años
1995	44.806	10.120	34.686
1996	52.296	14.863	37.433
1997	59.903	22.209	37.694
1998	66.906	32.218	34.688

FUENTE: Departamento de Estadísticas Educativas (DEE). Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

ALUMNOS EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA* SEGÚN SECTOR. AÑOS 1998-2000			
Año	Total	Sector	
		Público	Privado
1998	94.681	73.256	21.425
1999	99.999	78.047	21.952
2000	105.790	84.984	20.806

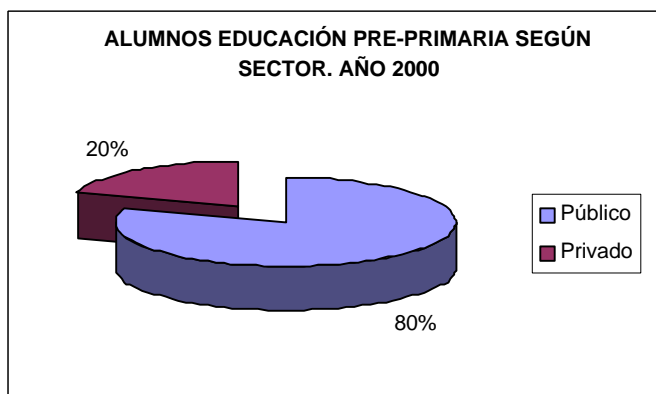
FUENTE: Dirección de Estadísticas - Dirección de Educación - Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.

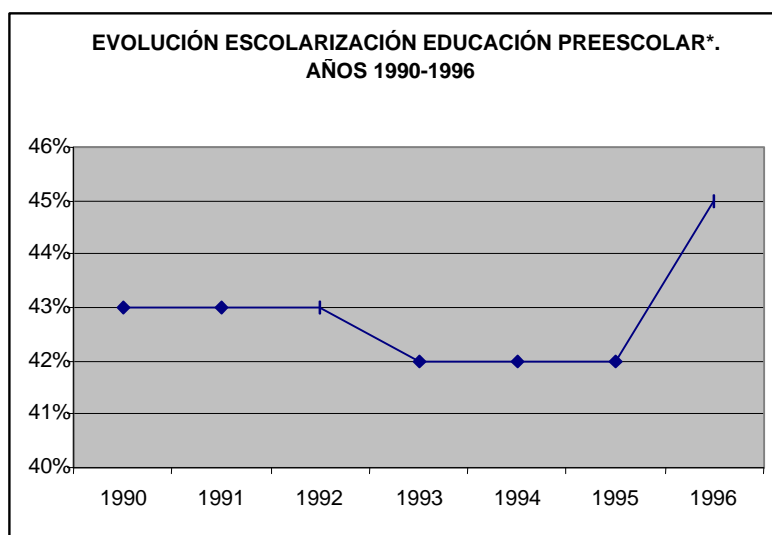
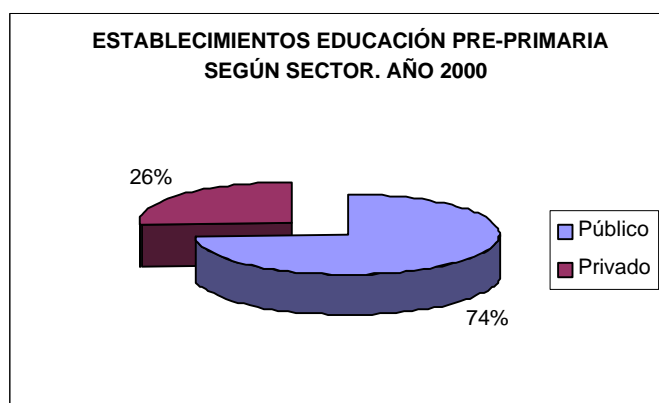
NOTA: *La educación pre-primaria comprende Clases Jardineras y Jardines de Infantes.

ESTABLECIMIENTOS Y DOCENTES EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA* SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1998-2000				
Año	Establecimientos			Docentes
	Total	Sector		
		Público	Privado	
1998	242	166	76	2.183
1999	247	168	79	2.297
2000	228	168	60	2.769

FUENTE: Dirección de Estadísticas - Dirección de Educación - Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay.

NOTA: *Educación Pre-primaria comprende Clases Jardineras y Jardines de Infantes.





FUENTE: *Anuario Estadístico 1999*. UNESCO.

NOTA: *Desde 1991 se toman en cuenta los niños de 3 a 5 años.

Organización y Perspectivas del Nivel Inicial en Iberoamérica

[Regresar a Índice](#)